



ACTUALIZA INSCRIPCIÓN REGISTRO OFICIAL DE LABORATORIOS DE CONTROL TÉCNICO DE CALIDAD DE CONSTRUCCIÓN DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL NORTE-LIEMUN, CALAMA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° **1465** /

HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE

SANTIAGO, **06 MAR 2015**

VISTOS: Lo dispuesto en el artículo 16 letra h), del

D.L. N° 1305, de 1975 y el D.S. N°10, (V. y U.), de 2002.

CONSIDERANDO

- a) Que, por Resolución Exenta N° 7384, (V. y U.), de 20 de octubre de 2009, se inscribió en el Registro Oficial de Laboratorios de Control Técnico de Calidad de Construcción a la Universidad Católica Del Norte LIEMUN-Calama, regido por el D.S. N° 10, (V. y U.), de 2002.
- b) Que por RE N° 3591 (V. y U.) de fecha 27 de mayo 2013, se actualizó la inscripción del laboratorio, según lo indicado en dicho acto administrativo.
- c) Que por carta LIEMUN N° 014/2015, Calama, Febrero del 2015, la Jefe de Gestión de Calidad Pía Herrera Silva informa movimiento de personal producido en LIEMUN, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1.- Actualizase la inscripción en el Registro Oficial de Laboratorios de Control Técnico de Calidad de Construcción, de la **Universidad Católica del Norte LIEMUN, sede Calama**, ubicada en Calle Conde Duque N° 1924, ciudad de Calama, región de Antofagasta, en las siguientes áreas, especialidades y sub especialidades:

ÁREAS	ESPECIALIDAD
Mecánica de Suelos,	Obras de pavimentación - Áridos para Suelos Estructuras - Ensayos Generales
Hormigón	Obras de edificación y pavimentación - Áridos para hormigón - Mezclas de prueba de hormigón - Mezclas de prueba de mortero en obra.
Asfalto y mezclas Asfálticas	Control de mezclas en terreno - Áridos para asfalto
Elementos y componentes	Prefabricados de hormigón - Adoquines - Bloques - Soleras, solerillas y soleras con zarpa

2.- El representante de la institución es el Sr. Jorge Tabilo Alvarez, RUT 6.660.784-4 y la responsabilidad de las áreas, estará a cargo de los siguientes profesionales:

ÁREAS	PROFESIONAL	PROFESIÓN
Mecánica de suelos y Asfalto y mezclas asfálticas	Ciro Lagos Toro	Ingeniero Constructor
Hormigón y Elementos y componentes	Ronny Pizarra Díaz	Ingeniero Constructor

3.- Por lo anterior, será el presente acto administrativo el que deberá indicarse, mencionarse o referirse en los informes oficiales y demás documentación que emita el laboratorio, cuando así lo requiera en cumplimiento de las normas e instrucciones vigentes.

4.- Dejase constancia que el cumplimiento de la siguiente Resolución no irroga gasto al presupuesto vigente del Ministerio de la Vivienda y Urbanismo, MINVU.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



CBM/OH/FLR

DISTRIBUCION:

- LIEMUN-CALAMA, Calle Conde Duque N° 1924, Calama, Región de Antofagasta
- Registro Oficial de Laboratorios
- SEREMI todas las regiones
- SERVIU todas las regiones
- DITEC-DGPRT
- Ley de Transparencia Art. 7/g

LO QUE TRANSCRIBO PARA SU CONOCIMIENTO

BERNARDO GARRIDO VALENZUELA
BOGADO
MINISTERIO DE FE
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO